U.O.C. Nº 366/19

Encarnación, 23 de septiembre de 2019.

Señor

Abg. Pablo Saintz Ortiz; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa otorga anticipo en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 **"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado en calle Carlos Antonio López, entre empedrados existentes, desde la Yerbatera Compañera de Obligado km 17 al Club Alemán de Lapachal, zona rural del Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa – Plurianual"** individualizado con el ID ° **370.106;** esto obedece a la necesidad de que la Empresa adjudicada realice en tiempo y forma el trabajo, considerando que existen ciertos gastos para el inicio eficiente de la obra como ser compra de materiales de construcción, contenedores, entre otros y que la falta de recursos no sea un contratiempo para empezar a llevar a cabo la obra licitada; así mismo se exigirá la presentación de la Garantía de Anticipo la cual deberá cubrir el 100 % del monto total a ser entregado en concepto de anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo; con lo cual consideramos salvaguardado el monto otorgado.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Eva Irene Lapierre

Jefa de la U.O.C